

Fecha: 15-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Cartas
Título: **Cartas: Conmutación de penas por edad**

Pág.: 2
Cm2: 363,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

126.654
320.543
☐ No Definida

muestran que existe un efecto cognitivo positivo y reducción de conductas criminales en los niños beneficiados a raíz de políticas similares a las que propone el proyecto.

Pese a los puntos destacados, el aporte máximo cubre menos del costo real de una sala cuna privada. Una brecha así puede generar una carga adicional para los empleadores o una demanda concentrada en el sector público, que ya opera con listas de espera y un déficit severo de parvularias.

La evidencia muestra que el impacto de estas políticas en el empleo femenino es sustantivo en países que financiaron subsidios cercanos al costo real e invirtieron además en calidad pedagógica. Sin esto, será difícil que las madres confíen a sus hijos al sistema preescolar y aporten más tiempo al mercado laboral.

BENJAMÍN VILLENA

Profesor asociado
Instituto de Políticas Económicas UNAB

Voto electrónico en la U. de Chile

Señor Director:

El pasado martes 10 de marzo el Consejo Universitario de la Universidad de Chile acordó que el mecanismo para elegir la máxima autoridad de nuestra casa de estudios sea el voto electrónico. Es un gran avance para garantizar una amplia participación de nuestros académicos. Resta ahora tomar las medidas para el adecuado acceso a las propuestas de los cuatro candidatos, facilitando un debate profundo e informado. Nuestra universidad vive un momento crucial en su desarrollo y proyección. Es deber de todos quienes son parte de ella aportar a este debate.

PABLO RUIZ-TAGLE

Decano Facultad de Derecho Universidad de Chile

Indultos

Señor Director:

Frente a las injusticias de la justicia, el indulto debe mantenerse como exclusiva potestad del Presidente de la República.

GONZALO HERESI S.

Empresario

Conmutación de penas por edad

Señor Director:

Respecto de la propuesta legislativa de conmutar la pena de cárcel por arresto domiciliario total en determinadas circunstancias, queremos manifestar nuestra postura contraria a que la edad sea un factor determinante para ello. Fijar un límite de edad para considerar, por ese solo hecho, que una persona debe continuar el cumplimiento de su condena en su hogar refuerza estereotipos que presentan a las personas mayores como relativamente incapaces. Este fenómeno es conocido como edadismo.

Más aún, establecer la edad como criterio único, sin considerar las condiciones de salud de la persona, contraviene la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por el Congreso de Chile en 2017. Esta convención establece que cualquier privación o restricción de libertad debe ajustarse a sus principios y objetivos, entre los que se incluyen la dignidad, la autonomía, la independencia y la no discriminación por edad.

En este sentido, una iniciativa legislativa que invoque razones humanitarias, pero que utilice exclusivamente la edad como criterio para conmutar penas, corre el riesgo de reforzar estereotipos y discriminación hacia las personas mayores, alejando a Chile de los principios de dignidad y

trato igualitario que debieran guiarnos y haciendo de nuestro país uno menos humanitario.

SOFÍA SALAS IBARRA

Docente investigadora en bioética, U. del Desarrollo

ANDREA SLACHEVSKY

Centro Interdisciplinario GERO para la Longevidad Saludable y Políticas Públicas

No conocen la cárcel

Señor Director:

Sorprende la dureza de las reacciones frente al proyecto de conmutación de penas. Sin duda, es una propuesta que debe revisarse y discutirse con responsabilidad. Pero habría sido valioso escuchar esas mismas frases —"un día negro para la democracia", "una aberración jurídica", "un proyecto de locos"— para condenar la verdadera aberración que Chile ha normalizado: la inhumana realidad de sus cárceles.

En los penales de mujeres faltan artículos básicos de higiene, faltan camas dignas, una mínima atención de salud, infraestructura básica y programas efectivos de reinserción. Falta lo esencial.

No podemos seguir normalizando niños en la cárcel, adultos mayores enfermos abandonados o personas terminales muriendo lejos de sus familias. Tampoco podemos seguir destruyendo el vínculo entre madres privadas de libertad y sus hijos pequeños, como si ese daño no tuviera consecuencias sociales profundas.

Hablar de cárceles sin conocerlas es fácil. Lo difícil es mirar de frente un sistema que castiga más allá de la condena. El populismo punitivo podrá dar réditos inmediatos, pero no disminuye la victimización ni mejora la seguridad. Solo aumenta la población penal y agrava el deterioro humano.

Si de verdad queremos más seguridad, debemos fortalecer los Centros de Educación y Trabajo (CET), ampliar los centros semiabiertos, aumentar el uso de penas sustitutivas y evitar que quienes ingresan por primera vez compartan espacio con reincidentes. Recientemente, en una carta publicada en su diario, el exministro Rodrigo Hinzpeter propuso construir establecimientos de menor seguridad, más económicos, para personas privadas de libertad con buena conducta, dejando a los internos más peligrosos en los recintos actuales.

La reinserción no es ingenuidad ni blanda. Es la política de seguridad más inteligente y más urgente. Porque si quienes cumplen condena van a volver a la sociedad, la pregunta no es si saldrán, sino cómo saldrán.

HNA. NELLY LEÓN

Pdta. Fundación Mujer Levántate

Construir sobre cimientos sólidos

Señor Director:

La propuesta de Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) de Fonasa pretendía edificar un "segundo piso" sobre una base débil. Vincular un seguro complementario de forma indivisible a la actual Modalidad de Libre Elección (MLE) es, en la práctica, amarrarse a un primer piso sin control.

El modelo de pago por prestación (*fee for service*) de la MLE es el núcleo del problema. Al carecer de mecanismos de contención, facilita la sobreutilización, fraudes y abusos que el Estado no ha podido mitigar.

La solución real sería la licitación de una cobertura integral de beneficios. En este modelo, el seguro debe tomar el control del 100% del riesgo, financiándose con el aporte estatal ajustado por riesgo e ingresos y aportes del trabajador.

Bajo esta lógica, el rol de Fonasa debe ser el de mutualizar el seguro, actuando como un gran contratante de volumen para poblaciones adscritas. Este diseño, similar al